

**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA**

ORDEN PIC/311/2024, de 26 de marzo, por la que se dispone la publicación de la Adenda al Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la creación de la “Cátedra Gonzalo Borrás” para la investigación del patrimonio cultural aragonés y la concesión de una subvención nominativa para su financiación en el ejercicio presupuestario 2024.

Inscrita en el Registro General de Convenios, con el número 2024/4/0008, la Adenda arriba referenciada, suscrita con fecha 29 de febrero de 2024, por la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura del Gobierno de Aragón y el Rector de la Universidad de Zaragoza, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación de la citada Adenda en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios, a través del siguiente enlace: <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/RECO/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=RECO&DOCS=1-1&SEC=RECOBOA&OPDEF=%26&SEPARADOR=&NUME-C=2024/4/0008>.

Zaragoza, 26 de marzo de 2024.

**La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**